



Informe de Auditoría de BK Variable España, Fondo de Pensiones

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de BK Variable España, Fondo de Pensiones correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2023)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (la "Entidad Gestora")
Entidad promotora del Plan de Pensiones adscrito a BK Variable España, Fondo de Pensiones

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de BK Variable España, Fondo de pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y Valoración de la Cartera de Inversiones Financieras

La cartera de inversiones financieras del Fondo a 31 de diciembre de 2023 está invertida en instrumentos financieros (véase nota 5) cuyas normas de valoración aplicables se encuentran descritas en la nota 4 de las cuentas anuales adjuntas.

La existencia y valoración de estos instrumentos financieros es un factor clave en la determinación del patrimonio neto del Fondo y, por lo tanto, del valor liquidativo del mismo.

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos evaluado el diseño e implementación de los sistemas de control de la Entidad Gestora en relación con la valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo.

Adicionalmente, los principales procedimientos realizados sobre la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo son los siguientes:

- Hemos obtenido de la Entidad Depositaria la confirmación de las inversiones y participaciones de la cartera de inversiones financieras del Fondo.
- Hemos obtenido y utilizado, para la valoración de los instrumentos financieros en mercados organizados, los precios de fuentes externas o datos observables de mercado y los hemos comparado con los valores contabilizados por el Fondo.
- Hemos evaluado si la información de las cuentas anuales en relación con la cartera de inversiones financieras es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



Responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Entidad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Entidad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad Gestora en relación al Fondo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad Gestora en relación al Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad Gestora de BK Variable España, Fondo de Pensiones determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Romina Parrella
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23.930

21 de marzo de 2024



KPMG AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/01629

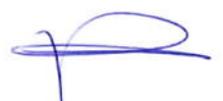
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

BK VARIABLE ESPAÑA, FONDO DE PENSIONES

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023**



BK VARIABLE ESPAÑA FP
Balance a 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2023	2022
A) FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO			
B) INVERSIONES		79.406.530,72	74.402.049,16
1. Inmobiliarias		0,00	0,00
1.1 Terrenos			
1.2 Edificios y otras construcciones			
1.3 Otras inversiones inmobiliarias			
1.4 Anticipos e inversiones en curso			
1.5 Revalorización de inversiones inmobiliarias			
1.6 Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)			
2. Financieras	5	79.406.530,72	74.402.049,16
2.1 Instrumentos de patrimonio		60.886.473,06	66.666.714,58
2.2 Desembolsos pendientes (a deducir)			
2.3 Valores representativos de deuda		0,00	0,00
2.4 Intereses de valores representativos de deuda		0,00	0,00
2.5 Créditos hipotecarios			
2.6 Créditos concedidos a participes			
2.7 Otros créditos			
2.8 Intereses de créditos			
2.9 Depósitos y fianzas constituidos		722.000,00	408.500,00
2.10 Depósitos en bancos y entidades de depósito		0,00	0,00
2.11 Otras inversiones financieras			
2.12 Derivados		4.636,00	(41.495,00)
2.13 Revalorización de inversiones financieras		19.311.279,54	16.376.031,27
2.14 Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)		(1.517.857,88)	(9.007.701,69)
C) CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS		0,00	0,00
1. Cuenta de participación de Fondo de pensiones en Fondo abierto (Art.76)			
2. Cuenta de participación de plan de pensiones de empleo en Fondo abierto (Art.65)			
D) DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGUROS EN PODER DE ASEGURADORES		87.996,16	102.468,46
1. Derechos de Reembolso por provisión matemática	1	87.996,16	102.468,46
2. Derechos de Reembolso por provisión para prestaciones			
3. Otras derechos de reembolso			
E) DEUDORES		1.173.010,43	973.355,73
1. Participes, deudores por aportaciones		0,00	0,00
2. Promotores			
2.1 Deudores por aportaciones			
2.2 Deudores por transferencias elementos patrimoniales y amortización déficit			
3. Deudores por movilizaciones			
4. Aseguradores			
5. Deudores varios		145.195,54	104.695,54
6. Administraciones públicas	12	1.027.814,89	868.660,19
7. Provisiones (a deducir)			
F) TESORERÍA		10.382.736,14	9.271.883,70
1. Bancos e instituciones Crédito c/c vista	6	10.382.736,14	9.271.883,70
2. Bancos e instituciones Crédito c/c ahorro			
3. Activos del mercado monetario	6	0,00	0,00
G) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		3.923,64	1.008,19
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F+G)		91.054.197,09	84.750.765,24

BK VARIABLE ESPAÑA FP
Balance a 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2023	2022
PATRIMONIO NETO			
A FONDOS PROPIOS		90.837.967,50	84.590.086,84
1. Cuenta de posición de BK Variable España	7	90.837.967,50	84.590.086,84
2. Cuenta de participación de fondos inversores (Art. 65 y Art. 76)			
PASIVO			
B) PROVISIONES			
C) ACREEDORES		216.229,59	160.678,40
1. Acreedores por prestaciones			
2. Acreedores por movilizaciones			
3. Acreedores por devolución exeso aportación			
4. Aseguradores			
5. Entidad gestora	10	109.182,78	100.189,60
6. Entidad depositaria	10	2.728,63	2.461,98
7. Acreedores por servicios profesionales		19.590,98	19.885,47
8. Deudas con entidades de crédito			
9. Administraciones Públicas	12	84.394,70	38.141,35
10 Fianzas y depósitos recibidos			
11 Otras deudas		332,50	0,00
D AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C+D)		91.054.197,09	84.750.765,24

BK VARIABLE ESPAÑA FP
Cuenta de pérdidas y ganancias
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresado en euros)

	Notas	2023	2022
1. INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		3.197.590,94	2.386.263,33
a) Ingresos de inversiones inmobiliarias	8	3.197.590,94	2.386.263,26
b) Ingresos de inversiones financieras		0,00	0,07
c) Otros ingresos			
2. GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		59.790,43	19.467,35
a) Gastos de inversiones inmobiliarias	9	59.790,43	19.467,35
b) Gastos de inversiones financieras		0,00	0,00
c) Otros gastos			
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		1.395.156,07	1.319.883,07
a) Comisiones de la entidad gestora	10	1.280.329,67	1.216.918,85
b) Comisiones de la entidad depositaria	10	34.550,92	28.546,48
c) Servicios exteriores		5.219,24	4.872,83
d) Gastos Comisión de Control del Fondo			
e) Otros gastos		75.056,24	69.544,91
4. EXCESO DE PROVISIONES		0,00	0,00
5. RESULTADOS DE ENAJENACION DE INVERSIONES		3.391.603,50	859.450,48
a) Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)			
b) Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)		3.391.603,50	859.450,48
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		11.791.494,28	(4.554.974,43)
a) Variación del valor de las inversiones inmobiliarias (+/-)			
b) Variación del valor de las inversiones financieras (+/-)		11.791.494,28	(4.554.974,43)
7. DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)		88,96	(0,01)
RESULTADO DEL EJERCICIO (1-2-3+4+5+6+7)		16.925.831,18	(2.648.611,05)

BK VARIABLE ESPAÑA FP
Estado de cambios en el Patrimonio Neto
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresado en euros)

	2023	2022
A) SALDO INICIAL	84.590.086,84	97.548.968,94
B) ENTRADAS	69.419.933,50	50.479.617,48
1. Aportaciones	773.366,79	838.494,01
1.1 Aportaciones del promotor		
1.2 Aportaciones de participes	773.628,39	840.920,79
1.3 Otras aportaciones		
1.4 Aportaciones devueltas (a deducir)	(261,60)	(2.426,78)
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	51.728.672,86	49.636.501,01
2.1 Procedentes de otros planes de pensiones	51.618.580,39	49.632.983,24
2.2 Procedentes de planes de previsión asegurados	110.092,47	3.517,77
2.3 Procedentes de planes de previsión social empresarial		
2.4 Otros		
3. Reasignaciones entre subplanes (art.66)		
4. Contratos con aseguradores	(7.937,33)	4.622,46
4.1 Prestaciones a cargo de aseguradores	6.534,97	7.659,24
4.2 Movilizaciones y rescates derechos consolidados		
4.3 Derechos de reembolso derivados de contratos de seguros a cargo de aseguradores	(14.472,30)	(3.036,78)
+ al cierre del ejercicio	87.996,16	102.468,46
- al comienzo del ejercicio	102.468,46	(105.505,24)
4.4 Otras derechos de reembolso a cargo de aseguradores		
+ al cierre del ejercicio		
- al comienzo del ejercicio		
5. Ingresos propios del plan	0,00	0,00
5.1 Rentabilidad activos pendientes trasvase		
5.2 Rentabilidad por el déficit del Plan reequilibrio		
5.3 Otros ingresos del plan		
6. Resultados del fondo imputados al plan	16.925.831,18	0,00
6.1 Beneficios del fondo imputados al plan	16.925.831,18	0,00
C) SALIDAS	63.172.052,84	63.438.499,58
1. Prestaciones, liquidez y movilización de derechos consolidados	1.658.100,79	1.348.403,20
1.1 Prestaciones	1.572.215,52	1.197.583,85
1.2 Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	85.885,27	150.819,35
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	61.513.952,05	59.441.485,33
2.1 A otros planes de pensiones	61.362.505,40	59.433.790,40
2.2 A planes de previsión asegurados	151.446,65	7.694,93
2.3 A planes de previsión social empresarial		
2.4 Otros		
3. Reasignaciones entre subplanes (art.66)		
4. Gastos por garantías externas	0,00	0,00
4.1 Primas de seguro		
4.2 Otros gastos por garantías		
5. Gastos propios del plan	0,00	0,00
5.1 Gastos comisión de control del plan		
5.2 Gastos por servicios profesionales		
5.3 Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan		
5.4 Otros gastos del Plan		
6. Resultados del Fondo imputados al Plan	0,00	2.648.611,05
6.1 Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	0,00	2.648.611,05
D) SALDO FINAL (A+B-C)	90.837.967,50	84.590.086,84

BK VARIABLE ESPAÑA FP
Estado de flujos de efectivo del Fondo de Pensiones
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresado en euros)

	2023	2022
A FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.690.947,92	918.653,41
1. Resultado del ejercicio	16.925.831,18	(2.648.611,05)
2. Ajustes del resultado	(18.179.234,82)	1.566.535,54
a) Comisiones de la entidad gestora (+)	109.182,78	100.189,60
b) Comisiones de la entidad depositaria (+)	2.728,63	2.461,98
c) Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	(3.391.603,50)	(859.450,48)
d) Ingresos financieros (-)	(3.197.590,94)	(2.386.263,26)
e) Gastos financieros (+)	59.790,43	19.467,35
f) Diferencias de cambio (+/-)	(88,96)	0,01
g) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(11.791.494,28)	4.554.974,43
h) Otros ingresos y gastos (+/-)	29.841,02	135.155,91
3. Cambios en cuentas a cobrar y pagar	160.431,15	(177.388,05)
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(199.654,70)	(218.924,96)
b) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	4.658,85	(33.963,09)
c) Otros activos y pasivos (+/-)	313.500,00	75.500,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.783.920,41	2.178.116,97
a) Pagos de intereses (-)	0,00	(3.313,25)
b) Cobros de dividendos (+)	2.336.346,99	1.971.635,38
c) Cobros de intereses (+)	32.847,62	0,00
d) Otros pagos (cobros) (-/+)	414.725,80	209.794,84
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)	1.690.947,92	918.653,41
B FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	10.089.656,11	9.740.740,10
6. Pagos por inversiones (-)	(195.638.473,71)	(68.267.764,62)
a) Inversiones inmobiliarias		
b) Instrumentos de patrimonio	(18.812.752,71)	(4.025.079,52)
c) Valores representativos de deuda		
d) Depósitos bancarios	(176.637.500,00)	(64.132.500,00)
e) Derivados	(188.221,00)	(110.185,10)
f) Otras inversiones financieras		
7. Cobros por desinversiones (+)	205.728.129,82	78.008.504,72
a) Inversiones inmobiliarias		
b) Instrumentos de patrimonio	27.901.069,32	13.889.072,42
c) Valores representativos de deuda		
d) Depósitos bancarios	176.324.000,00	64.057.000,00
e) Derivados	1.503.060,50	62.432,30
f) Otras inversiones financieras		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	10.089.656,11	9.740.740,10
C FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTICIPES	(10.669.751,59)	(10.312.466,73)
9. Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	(10.669.751,59)	(10.312.466,73)
a) Aportaciones (+)	773.628,39	840.920,79
b) Prestaciones (-)	(1.658.100,79)	(1.348.403,20)
c) Movilizaciones (+/-)	(9.785.279,19)	(9.804.984,32)
10. Resultados propios del plan	0,00	0,00
a) Gastos propios del plan (-)		
b) Ingresos propios del plan (+)		
c) Otras entradas y salidas (+/-)		
11. Flujos de efectivo de las operaciones con participes (+/- 9 +/- 10)	(10.669.751,59)	(10.312.466,73)
D AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5 +/- 8 +/- 11)	1.110.852,44	346.926,78
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	9.271.883,70	8.924.956,92
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	10.382.736,14	9.271.883,70

MEMORIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. NATURALEZA DEL FONDO

BK VARIABLE ESPAÑA, Fondo de Pensiones (en adelante "el Fondo"), se constituyó legalmente el 7 de noviembre de 1996, con duración indefinida dentro del marco normativo establecido por la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones.

Se constituyó bajo la denominación de Bankinter Bolsa, Fondo de Pensiones. Con fecha 22 de mayo de 2001 el Fondo cambió su denominación por la actual.

El Fondo es de tipo cerrado y fue inscrito el 23 de diciembre de 1996 en el Registro de Fondos de Pensiones con el número F-0452.

El Fondo carece de personalidad jurídica propia, correspondiendo la administración y representación a BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones que se encuentra inscrita en el Registro Administrativo Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número G0006.

La Entidad Depositaria del Fondo es BANKINTER, S.A.

A 31 de diciembre de 2023 se integra exclusivamente el Plan de Pensiones BK VARIABLE ESPAÑA, Plan de Pensiones, en virtud del carácter "monoplan" con que se dota al mismo.

El plan, del sistema individual, se ajusta a la modalidad legal de Aportación Definida y está promovido por BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Su comercialización se realiza a través de la red de oficinas, oficinas virtuales y página Web de Bankinter S.A., siendo sus potenciales partícipes los clientes de Bankinter. Su actividad se desarrolla en todo el territorio nacional.

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones. Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, o como una combinación de ambas.

El pago futuro de las rentas aseguradas (vitalicias o temporales), correspondientes a los beneficiarios que se acojan a esta modalidad de cobro de prestaciones, está garantizado por una póliza de seguro. El valor de la provisión matemática a 31 de diciembre de 2023 de los beneficiarios del Plan que se habían acogido a esta opción, según comunicación de

Santalucía (antigua Aviva Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros), asciende a 87.996,16 euros, de los cuales 15.745,47 corresponden a Santalucía, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (antigua Aviva Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros) y 72.250,69 a Mapfre Vida, S.A de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana. En 2022 la cifra ascendía a 102.468,46 euros, de los cuales 28.292,93 correspondían a Santalucía, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (antigua Aviva Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros) y 74.175,53 a Mapfre Vida, S.A de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana.

Las contingencias previstas en este plan de pensiones son las siguientes:

- a) Jubilación.
- b) Incapacidad permanente total para la profesión habitual, absoluta para todo trabajo y gran invalidez.
- c) Muerte del partícipe o beneficiario.
- d) Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Con independencia de estas prestaciones el presente plan permite a los partícipes, con carácter excepcional, hacer efectivos sus derechos consolidados, en su totalidad o en parte, en los siguientes supuestos:

- a) Enfermedad grave del partícipe o de su cónyuge o de alguno de los ascendientes o descendientes de primer grado, o persona que en régimen de tutela o acogimiento, conviva con el partícipe o dependa de él.
- b) Desempleo de larga duración.
- c) Los derechos consolidados derivados de aportaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2015, con los rendimientos correspondientes a las mismas, podrán rescatarse a partir del día 1 de enero de 2025. Además, todas las aportaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2016, podrán rescatarse, junto con los derechos generados por ellas, una vez transcurridos 10 años desde la fecha de realización.

En su funcionamiento, el Fondo ha cumplido la normativa legal aplicable, que básicamente se concreta en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, y por el reglamento que la desarrolla, publicado a través del Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero y modificado por el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo. Con fecha 14 de diciembre de 2007, el Ministerio de Economía y Hacienda aprobó el Real Decreto 1684/2007 de 14 de diciembre que modifica parcialmente el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, entrando en vigor la Disposición Final Única del mencionado Real Decreto el día 1 de enero de 2008. Por último, dicho reglamento también fue modificado por el Real Decreto 1299/2009 de 31 de julio, la ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible, por el Real Decreto de Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y por el Real Decreto de Ley 14/2013, de 27 de Septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización, y por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, 1060/2015, de 20 de noviembre y Real Decreto 62/2018 de 9 de febrero, Real Decreto 738/2020 de 4 de agosto y Real Decreto 668/2023 de 18 de julio.

De acuerdo con esta normativa se establecen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Al menos el 70 por ciento del activo del fondo de pensiones se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, o a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, y por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación.

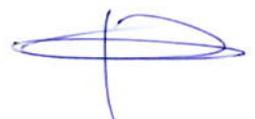
No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre, y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, y su normativa de desarrollo.

- b) La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá exceder del 5 por ciento del activo del fondo de pensiones.

No obstante, el límite anterior será del 10 por ciento por cada entidad emisora, prestataria o garante, siempre que el fondo no invierta más del 40 por ciento del activo en entidades en las que se supere el 5 por ciento del activo del fondo.

El fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10 por ciento del activo del fondo.

Ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación, o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación, no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad. El límite anterior será del 4 por ciento para los citados valores o instrumentos financieros, cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.



No obstante lo anterior, la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o en el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones y participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo o entidad de inversión colectiva de tipo cerrado regulada en la ley 22/2014, de 12 de noviembre, o entidad extranjera similar tales como las recogidas en los artículos 70.8 y 70.9.b), podrá alcanzar el 5 por ciento del activo del fondo de pensiones.

El límite anterior del 5 por ciento será del 10 por ciento para los citados valores u otros instrumentos financieros, cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo. No estarán sometidos a los límites previstos en esta letra b) los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio de la aplicación del límite conjunto a que se refiere la letra f) de este artículo.

- c) La inversión en instituciones de inversión colectiva de carácter financiero estará sujeta a los siguientes límites:

1.º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación.

La inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva de las previstas en el párrafo anterior cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrán superar el 50 por ciento del activo del fondo de pensiones

2.º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5 por ciento del activo del fondo de pensiones.

La inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva de las previstas en el párrafo anterior, cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrán superar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones.

- d) Los instrumentos derivados estarán sometidos, en los términos previstos en la letra b) de este artículo, a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de

inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan como mínimo las siguientes condiciones:

- 1.º Tener una composición suficientemente diversificada.
- 2.º Tener una difusión pública adecuada.
- 3.º Ser de uso generalizado en los mercados financieros.

Los instrumentos derivados cuyos subyacentes sean materias primas estarán sometidos por el riesgo de mercado a los límites previstos en los dos primeros párrafos de la letra b de este mismo artículo

Para la aplicación de los límites de diversificación y dispersión asociados al riesgo de mercado, los instrumentos derivados que tengan la consideración de instrumentos de cobertura se considerarán atendiendo a la posición neta.

Asimismo, ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación en los términos descritos en el último párrafo del artículo 69.6 por el riesgo de contraparte asociado a la posición. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

La persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital podrá establecer normas específicas sobre la incidencia de los instrumentos derivados en el cómputo de los límites establecidos en este artículo, así como la aplicación de límites, condiciones y normas de valoración a las operaciones con dichos instrumentos.

Este límite se elevará al 20 por ciento cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación.

- e) Los límites previstos en las letras a) a d) anteriores no serán de aplicación cuando en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del fondo de pensiones se establezca que éste tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados radicados en un estado miembro o en cualquier otro Estado, o de valores negociados en ellos.

El mercado o mercados donde coticen las acciones u obligaciones que componen el índice deberán reunir unas características similares a las exigidas en la legislación española para obtener la condición de mercado secundario oficial.



El índice deberá reunir como mínimo, las siguientes condiciones:

- 1.ª Tener una composición suficientemente diversificada.
- 2.ª Resultar de fácil reproducción.
- 3.ª Ser una referencia suficientemente adecuada para el mercado o conjunto de valores en cuestión.
- 4.ª Tener una difusión pública adecuada.

En el caso de que la política de inversión consista en replicar o reproducir el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. Este límite se podrá ampliar al 35 por ciento para un único emisor o grupo de emisores cuando concurren circunstancias excepcionales en el mercado que habrán de ser valoradas por las autoridades españolas de control financiero.

En el caso de que la política de inversión consista en tomar como referencia el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 10 por ciento del activo del fondo de pensiones. Asimismo, se podrá comprometer otro 10 por ciento adicional del activo del fondo de pensiones en tales valores siempre que se haga mediante la utilización de instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados.

La máxima desviación permitida respecto al índice que se replica o reproduce, o es tomado como referencia y su fórmula de cálculo serán conformes a los criterios que a este respecto establezcan las autoridades españolas de control financiero.

- f) La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo, que el fondo de pensiones tenga en dicha entidad no podrá superar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo. Para la aplicación del límite contenido en esta letra, no se tendrán en cuenta las acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ni las participaciones en fondos de pensiones abiertos cuando unas u otros estén gestionados por una misma entidad o grupo de ellas.
- g) Los fondos de pensiones no podrán invertir más del 5 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los planes de empleo en él integrados, las posiciones frente a ellos en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo.

Este límite se elevará al 20 por ciento cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén



admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación.

- h) La inversión de los fondos de pensiones en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5 por ciento, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella.

Este límite se elevará al 20 por ciento en los siguientes casos:

- 1.º Para acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a), b) y d) del artículo 70.3.
- 2.º Para valores o participaciones emitidos por entidades de capital riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y entidades extranjeras similares, tales como, las recogidas en los artículos 70.8 y 70.9.b).

En caso de existir fondos subordinados o compartimentos con ausencia de responsabilidad patrimonial entre los mismos, los límites serán también aplicables individualmente a cada compartimento o fondo subordinado.

- i) La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no podrá exceder del 30 por ciento del activo del fondo de pensiones.

No se podrá invertir más del 10 por ciento del activo del fondo de pensiones en un solo inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. Este límite también será aplicable para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria no podrá exceder del 20 por ciento, en valor nominal, del total de los valores o instrumentos financieros en circulación de aquella.

A los efectos de este artículo, tendrán la consideración de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles aquellas en las que al menos el 90 por ciento de su activo esté constituido por inmuebles.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación lo establecido en la letra f) anterior.

- j) Cuando la inversión en cualquiera de los activos aptos, o contratación de instrumentos derivados aptos, tenga la consideración de obligación financiera principal garantizada en el marco de un acuerdo de garantía financiera en los términos descritos en el capítulo II del título I del Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, los límites de dispersión y diversificación por riesgo de contraparte correspondientes a la obligación financiera principal serán exigibles únicamente al saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el objeto de la garantía financiera deberá ser también un activo apto para la inversión de los fondos de pensiones y estará sujeto a los límites de dispersión y diversificación establecidos en este artículo conforme a su naturaleza.

Los valores y otros activos que integren la cartera del fondo podrán servir de garantía en las operaciones que éste realice, tanto en los mercados regulados como en los mercados no organizados de derivados, en este último caso, siempre que se encuentren amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridos en el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública.

- k) Para la verificación de los límites previstos en este artículo, la valoración del activo del fondo de pensiones se determinará según los criterios establecidos en el artículo 75. En el caso de que existiesen partidas derivadas del aseguramiento de los planes integrados en el fondo, participaciones en otros fondos de pensiones o se hubiese canalizado parte de la cuenta de posición a otro fondo de pensiones abierto, se podrá optar en todos estos supuestos, por:

- 1.º excluir del cómputo del activo estas partidas,
- 2.º verificar los límites sobre el total del activo, teniendo en cuenta, en el caso de las participaciones en otros fondos de pensiones, las inversiones realizadas por el fondo de pensiones abierto, de cara al cumplimiento conjunto de todos los límites.

En el caso de que un fondo de pensiones invierta en un fondo abierto que no tenga planes adscritos, se deberán verificar los límites sobre el total del activo del fondo inversor.



- l) En el caso de fondos de pensiones administrados por una misma entidad gestora o por distintas entidades gestoras pertenecientes a un mismo grupo de sociedades, las limitaciones establecidas en la letra h) referidas a valores e instrumentos financieros en circulación de una misma entidad, se calcularán, además, con relación al balance consolidado de dichos fondos.
- m) El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- n) El Fondo, en atención a las necesidades y características de los planes de pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.
- o) Las aportaciones de los partícipes tienen carácter irrevocable, excepto cuando el partícipe hubiese realizado aportaciones a otro u otros planes de pensiones que excedan de la cantidad máxima legalmente establecida, en cuyo caso el partícipe podrá solicitar la devolución del exceso antes del 30 de junio del año siguiente sin sanción.

La devolución se realizará por el importe efectivamente aportado en exceso con cargo al derecho consolidado del partícipe. La rentabilidad imputable al exceso de aportación acrecerá el patrimonio del Fondo, si fuera positiva, y será de cuenta del partícipe, si resultase negativa.

El total de las aportaciones de los partícipes y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones no podrán exceder para cada partícipe de los límites establecidos en la letra a) del apartado 3 del artículo 5 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones o en disposición con rango de Ley que modifique dichos límites.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 ha modificado el límite financiero de aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social. Adecuando las aportaciones anuales máximas a los planes de pensiones a lo siguiente:

- Como límite máximo conjunto para las reducciones previstas en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo 51 de esta Ley, se aplicará la menor de las cantidades siguientes:
 - a) El 30 por 100 de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.

- b) 1.500 euros anuales.

Podrá incrementarse en otros 8.500 € anuales, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la respectiva contribución empresarial el coeficiente que resulte de la siguiente forma:

Importe anual de la contribución	Aportación máxima del trabajador
Igual o inferior a 500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5.
Entre 500,01 y 1.500 euros.	1.250 euros, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros.
Más de 1.500 euros	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1.

No obstante, se aplicará el coeficiente 1 cuando el trabajador obtenga en el ejercicio rendimientos íntegros del trabajo superiores a 60.000 € procedentes de la empresa que realiza la contribución.

En límite general de 1.500 € podrá incrementarse en 4.250 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de aportaciones a los planes de pensiones sectoriales, realizadas por trabajadores por cuenta propia o autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad; aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos; o de aportaciones propias que el empresario individual o el profesional realice a planes de pensiones de empleo de los que, a su vez, sea promotor y participe.

Además, si el contribuyente tiene un cónyuge que no tenga rentas del trabajo y/o actividades económicas o éstas no excedan la cuantía de 8.000 euros, podrán reducir en su base imponible las aportaciones a planes de los que sea participe el cónyuge, con el límite máximo de 1.000 euros anuales.

Personas con discapacidad: (discapacitado físico en grado igual o superior al 65%, psíquica igual o superior al 33% o declarada judicialmente con independencia del grado), podrá reducir en su base imponible las aportaciones realizadas a Planes de Pensiones (este límite es conjunto para las aportaciones realizadas a éstos y a mutualidades de previsión social y planes de previsión asegurados) con el límite máximo de 24.250 euros. Las personas que mantengan relación de parentesco (línea directa, colateral hasta el tercer grado y cónyuge) o tutoría con la persona con discapacidad podrán reducir de su base imponible las aportaciones realizadas

a planes a favor de la persona con discapacidad, con el límite máximo anual de 10.000 euros.

El conjunto de las reducciones practicadas por todas las personas que realicen aportaciones a favor de una misma persona con discapacidad, incluidas las de la propia persona con discapacidad, no podrá exceder de 24.250 euros anuales

- p) Los partícipes tienen derecho a suspender, en cualquier momento, el pago de sus aportaciones comprometidas conservando todos sus derechos como tales.
- q) La titularidad de los recursos patrimoniales afectos al plan de pensiones corresponde a los partícipes y beneficiarios. Los derechos consolidados de cada partícipe están constituidos por la cuota parte del Fondo de Capitalización determinada en función de sus aportaciones y de las rentas generadas por los recursos invertidos, considerando las plusvalías y minusvalías y atendiendo, en su caso, a los quebrantos y gastos que se hayan producido.
- r) Los derechos consolidados sólo pueden hacerse efectivos cuando se produce el hecho que da lugar a la prestación, para integrarse en otro plan de pensiones, plan de previsión asegurado o en caso de enfermedad grave o desempleo.

2. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los Fondos de Pensiones son patrimonios creados al objeto de dar cumplimiento a Planes de Pensiones y se nutren de las aportaciones de sus partícipes y de los ingresos procedentes de la inversión de éstas para generar, a favor de aquellos, rentas o capitales. Los resultados obtenidos por el Fondo se destinan íntegramente a incrementar el valor del patrimonio del Plan en aplicación del principio de capitalización establecido en el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2002, que establece que los Planes de Pensiones se instrumentarán mediante sistemas financieros y actuariales de capitalización.

3. BASES DE PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, el Fondo se rige por sus normas específicas y, en su defecto, por lo establecido en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable.

De conformidad con las referencias normativas expuestas, y en la medida en que actualmente los fondos de pensiones no cuentan con una normativa contable específica, les resulta aplicable el Plan Contable General aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, si bien ello conjugado con la necesaria aplicación del principio de valor de mercado al que se refiere el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo.

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, se han preparado siguiendo las normas establecidas en los modelos de información estadístico-contable que deben confeccionar las Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones, adaptados conforme a lo establecido en la Orden EHA/251/2009, de 6 de febrero de 2009. Siguiendo la Orden mencionada anteriormente, no se presenta el estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Entidad Gestora, estimándose serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales formuladas por los Administradores de la Entidad Gestora, han sido preparadas a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos por el Fondo. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Fondo.

b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales aprobadas por la Entidad Gestora con fecha 9 de marzo de 2023. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

c) Aspectos críticos de la valoración y de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Básicamente, estas estimaciones hacen referencia al valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros no negociados en mercado activo.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Entidad Gestora usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos y hacer hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance. La Entidad Gestora ha utilizado análisis de flujos de efectivo descontados para varios activos financieros que no se negocian en mercados activos.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inversiones financieras

Se registran inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente se corrigen por su valor razonable, sin incluir los costes en los que se pudiera incurrir en la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1. Se entiende por coste de adquisición:

- 1.1. Para los títulos de renta fija ("valores representativos de deuda"), el precio ex cupón, es decir, deduciendo del coste de adquisición el cupón corrido al día en que se realiza la operación, el cual se muestra en "Inversiones Financieras-Intereses de valores representativos de deuda" hasta que se produce su cobro efectivo. Por otro lado, la prima de suscripción, correspondiente a los títulos adquiridos en la emisión, si es positiva (cuando el título se adquiere por debajo de su valor de reembolso) se periodifica con un criterio financiero, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de los días de permanencia de la inversión en la cartera hasta su amortización o venta si ésta fuese anterior. La prima positiva de suscripción anteriormente indicada se incluye dentro de la cuenta "Intereses de valores representativos de deuda" por los importes devengados a la fecha. Si la citada prima es negativa, es decir, cuando el título se adquiere por encima del valor de reembolso, se minorará el citado exceso con criterio financiero con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- 1.. Para los títulos que se adquieren al descuento y aquellos que incorporan rendimientos implícitos, el coste efectivo de adquisición.

Los intereses devengados desde el cobro del último cupón o desde la fecha de la compra, tanto por los títulos con rendimientos implícitos como los correspondientes a aquellos con rendimientos explícitos, se incluyen en la cuenta "Intereses de valores representativos de deuda".

2. Se entiende por valor razonable:

- 2.1. Para los títulos cotizados en mercados activos, tanto de renta fija ("valores representativos de deuda") como acciones y otras participaciones análogas ("instrumentos de patrimonio") el precio de mercado de los títulos, que es el que resulta de aplicar el cambio oficial del día de cierre del ejercicio, si existiera, o el inmediato hábil anterior.
- 2.2. Para los valores de renta fija para los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtendrá, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados por expertos financieros.

Cuando la valoración obtenida por los títulos, según el criterio anterior, fuese inferior a la obtenida teniendo en cuenta el coste de adquisición más los intereses devengados pendientes de vencimiento para los títulos de renta fija, la minusvalía no realizada se

registra en el capítulo de "Minusvalías de inversiones financieras" con cargo a resultados del ejercicio. Si por el contrario, la valoración obtenida es superior, se registra la plusvalía no realizada en la cuenta de "Revalorizaciones de inversiones financieras" con abono a resultados del ejercicio.

b) Activos del mercado monetario y otros activos líquidos

Se compone, en su caso, por pagarés, letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de la adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses, estando valorados por el precio de adquisición a su suscripción o compra. Los rendimientos obtenidos como consecuencia de estas inversiones se registran diariamente en función de su devengo desde la fecha de compra hasta su vencimiento, en la cuenta "Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses devengados y no vencidos de estos Activos se incluyen en la cuenta "Intereses de valores representativos de deuda".

c) Cuenta de posición

La cuenta de posición representa la participación económica del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Con abono a esta cuenta se contabilizan las aportaciones de los partícipes, los derechos consolidados trasladados desde otros planes, la provisión matemática constituida por la entidad aseguradora a cierre de ejercicio, y en su caso los beneficios del Fondo imputados al Plan.

Con cargo a esta cuenta se atiende el pago de prestaciones del Plan y el traslado de derechos consolidados a otros planes, la provisión matemática constituida por la entidad aseguradora al comienzo del periodo y en su caso las pérdidas del Fondo imputadas al Plan.

Todo ello conforme a lo establecido en la Orden EHA/251/2009 de 6 de febrero.

d) Ingresos y gastos

Excepto por las partidas que se registran directamente en la cuenta de posición que se mencionan en la norma de valoración anterior, los ingresos y gastos del Fondo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos se contabilizan siguiendo el principio de devengo, es decir, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Todos los ingresos y gastos se imputan diariamente con la finalidad de conocer el valor patrimonial del Fondo y el importe del derecho consolidado de cada partícipe.

e) Deudores y acreedores

El importe de deudores recogido en el balance de situación se presenta por su nominal entregado.

Bajo el epígrafe de "Deudores - Administraciones Públicas" del balance de situación, se recogen, con carácter general, las retenciones a cuenta soportadas en la liquidación de rendimientos del capital mobiliario.

Los acreedores incluidos en el balance de situación figuran por su valor de reembolso.

Dentro del epígrafe "Acreedores - Entidad Gestora" y "Acreedores - Entidad Depositaria" se recogen las comisiones devengadas a favor de la entidad gestora y depositaria pendientes de pago al cierre del ejercicio.

En la medida en la que el vencimiento de los créditos y deudas no tiene un vencimiento superior a un año, estos saldos se encuadran en la categoría de "Prestamos y partidas a cobrar" y "Débitos y partidas a pagar", manteniéndose a su valor nominal por no ser significativo el efecto de actualizar flujos.

f) Gastos de gestión del Fondo

Por los servicios prestados por las Entidades Gestora y Depositaria, el Fondo abona unas comisiones anuales.

Para la Entidad Depositaria, la comisión asciende al 0,20% sobre el nominal de los títulos depositados y para la Entidad Gestora la comisión asciende al 1,40% sobre el patrimonio total del Fondo. Ambas comisiones se devengan diariamente.

Los citados porcentajes no superan la retribución máxima según legislación vigente del valor de las cuentas de posición a las que deba imputarse, que desde el 9 de abril de 2018 son de aplicación.

g) Impuesto sobre sociedades

De acuerdo con la normativa legal aplicable, los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, por lo que el Fondo recuperará las retenciones soportadas con la presentación de la declaración correspondiente al citado impuesto.

El Fondo tiene abiertos a inspección las declaraciones del Impuesto de Sociedades de los 4 últimos ejercicios.

h) Transacciones con Partes Vinculadas

Se consideran partes y operaciones vinculadas las definidas como tales en el artículo 85.ter. del Real Decreto 1.684/2007, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones aprobado por el Real Decreto 304/2004.

La Entidad Gestora del Fondo dispone de un reglamento interno de conducta en cumplimiento del artículo 85.bis en el cual recoge un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado, debiendo ser autorizadas por su Consejo de Administración todas aquellas operaciones vinculadas que alcancen un

volumen significativo. En este sentido, periódicamente se informa al Consejo de Administración de la Entidad Gestora sobre las operaciones vinculadas realizadas.

i) Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro en poder de aseguradores

Corresponde a la provisión matemática por las prestaciones en forma de renta pendientes de pago comunicadas por la Entidad Aseguradora y cuyo acreedor es el Plan de Pensiones en su calidad de Beneficiario del Seguro.

El importe de la provisión matemática está a su vez englobado en la cuenta de posición del Fondo.

A todos los efectos, en el cálculo de la provisión en poder de las aseguradoras se aplican las normas y criterios definidos en la normativa de entidades aseguradoras.

5. INVERSIONES FINANCIERAS

Con carácter general, la totalidad de las inversiones de los fondos de Pensiones encajan dentro de la categoría "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" de las categorías recogidas en la Norma 9ª del Nuevo Plan General de contabilidad, sobre instrumentos financieros.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen valores representativos de deuda.

Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros

Los riesgos de crédito y de mercado se gestionan de forma centralizada a través de Bankinter Gestión de Activos, SGIIC, S.A., entidad a la que la Sociedad Gestora tiene delegada por contrato la gestión de las inversiones, y cuyos servicios deben atenerse a lo establecido en la Ley y normativa vigente en cada momento, a la política de inversiones definida en los folletos Explicativos de los FF.PP y al marco de las políticas de inversión definidas por el Consejo de Bankinter Seguros de Vida SA de Seguros y Reaseguros, aplicándose siempre una política prudente de inversiones para mitigar la exposición a este tipo de riesgos.

La gestión de la liquidez es realizada por Bankinter Gestión de Activos, SGIIC, S.A., quien lleva a cabo una política de inversión que posibilite el mantenimiento de saldos suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de las obligaciones del fondo para con sus partícipes.

Como consecuencia del desarrollo de las actividades y de las operaciones asociadas, la exposición al riesgo de mercado se mitiga mediante la utilización de modelos de Valor en Riesgo (VAR) que comparan los valores liquidativos frente a un benchmark de referencia. También se realizan seguimientos de ratios de rentabilidad en relación con el riesgo

asumido. Por último, las inversiones se realizan de acuerdo a los coeficientes de inversión y liquidez establecidos en el RD 1684/2007 y modificaciones posteriores.

La política de inversiones y los controles establecidos tienen por objeto limitar la exposición del Fondo al riesgo de crédito, mediante la limitación del importe máximo a contratar con cada una de las contrapartidas, existiendo límites de riesgo de crédito para cada una de ellas.

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022, las inversiones representadas por instrumentos de patrimonio tienen por importes 60.886.473,06 euros y de 66.666.714,58 euros respectivamente y se corresponden en su mayoría con acciones de sociedades que cotizan en el Ibex 35.

A 2023 y 2022 no hay instrumentos financieros en moneda diferente a euros.

Dentro del epígrafe "Depósitos y Fianzas constituidos" se muestran los depósitos correspondientes a las operaciones con futuros en concepto de garantía de las posiciones abiertas. A 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el saldo registrado por este concepto es de 722.000,00 euros y 408.500,00 euros respectivamente, teniendo las posiciones abiertas el siguiente desglose:

(Euros)	2023		2022	
	Valor nominal comprometido	Valor de mercado	Valor nominal comprometido	Valor de mercado
Futuros comprados:				
EUR	7.744.020,00	7.665.512,00	3.536.427,50	3.523.549,00
Total	7.744.020,00	7.665.512,00	3.536.427,50	3.523.549,00

La totalidad de los subyacentes sobre los que se invierte en futuros son índices.

Las diferencias de cotización en operaciones con futuros se han registrado en el epígrafe de "Resultados por enajenación de inversiones financieras", siendo su importe al cierre del ejercicio de 1.363.802,37 euros y (88.862,75) euros en 2022, según el siguiente desglose:

(Euros)	2023	2022
Beneficios futuros comprados	6.252.574,37	2.387.764,19
Pérdidas futuros comprados	(4.888.772,00)	(2.476.626,94)
Total	1.363.802,37	(88.862,75)

No han existido resultados de las operaciones con opciones al cierre de los ejercicios 2023 y 2022.

La tasa media de rentabilidad obtenida por las inversiones financieras durante el ejercicio 2023 y 2022 ha sido del 20,20% y (2,95%) respectivamente.

Dentro del epígrafe "Depósitos en Bancos y entidades de depósito" se muestran los depósitos e IPF cuya duración es superior a 90 días. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen posiciones abiertas.

El valor razonable de todos los activos financieros en 2023 y 2022, se ha obtenido mediante cotizaciones de mercado.

6. TESORERÍA

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

(Euros)	2023	2022
Cuentas corrientes a la vista	10.382.736,14	9.271.883,70
Total	10.382.736,14	9.271.883,70

Las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo han devengado en el ejercicio 2023 y 2022 un tipo de interés anual (tomándose como referencia Euribor a un mes).

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

La inversión en adquisiciones temporales de activos ha estado instrumentalizada en repos con vencimiento a un día, siendo la rentabilidad al cierre del ejercicio del 3,85%, en 2022 la rentabilidad fue del 1.70%.

7. FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en la cuenta de posición de BK Variable España, único plan de pensiones adherido al Fondo, son los que se muestran en el estado de cambios en el Patrimonio Neto.

El saldo de la cuenta de posición, número de unidades de cuenta y valor liquidativo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 del plan de pensiones adscrito al Fondo es el siguiente:

(Euros)	2023	2022
Saldo cuenta de posición	90.837.967,50	84.590.086,84
Número unidades de cuenta	4.556.046,23121	5.098.261,11026
Valor liquidativo (*)	19,91858	16,57185

(*) Para el cálculo del valor de la unidad de cuenta se excluye del saldo de la cuenta de posición el importe de la provisión matemática incluida en él, dado que dicha provisión tiene como fin atender el pago de rentas contratadas a favor de los beneficiarios del Plan incluido en el Fondo de Pensiones. Asimismo, se excluyen las aportaciones y traslados de entrada pendientes de cobro que figuran en el activo del balance (véase Nota 1).

8. INGRESOS DE INVERSIONES FINANCIERAS

El detalle de los conceptos que integran el saldo del epígrafe de ingresos de inversiones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias se muestra en el siguiente cuadro:



(Euros)	2023	2022
Dividendos de acciones cartera nacional (instrumentos de patrimonio)	2.890.787,73	2.384.517,65
Dividendos de acciones cartera exterior (instrumentos de patrimonio)	51.687,43	0,00
Intereses Adquisiciones Temporal Activos	211.628,13	0,00
Intereses de Cuentas Corrientes	43.468,05	1.745,61
Otros ingresos financieros	19,60	0,00
Total	3.197.590,94	2.386.263,26

9. GASTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS

Los gastos financieros se han registrado en el epígrafe de "gastos de explotación propios del fondo", de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Al cierre del ejercicio ascienden a 59.790,43 euros, correspondiendo a gastos por servicios bancarios. A 31 de diciembre de 2022, los gastos que integraban este epígrafe eran de 19.467,35 euros.

10. COMISIONES DE GESTIÓN Y DE DEPOSITARIA

El tipo aplicado para el cálculo de la comisión de gestión es el 1,40 % sobre el patrimonio gestionado.

El importe devengado durante el ejercicio ha ascendido a 1.280.329,67 euros (1.216.918,85 euros en 2022) y se muestra en el epígrafe de "Comisiones de la Entidad Gestora" de la cuenta de pérdidas y ganancias, estando pendiente de liquidación al 31 de diciembre de 2023 un importe de 109.182,78 euros (100.189,6 euros en 2022), y se muestra en el epígrafe de "Comisiones de la Entidad Gestora" del pasivo.

La Entidad Depositaria percibe una comisión del 0,20% anual sobre el nominal de los activos custodiados.

El importe devengado durante el ejercicio se muestra en el epígrafe de "Comisiones de la Entidad Depositaria" y ha ascendido a 34.550,92 euros (28.546,48 euros en 2022), estando pendiente de liquidación al 31 de diciembre de 2023 un importe de 2.728,63 euros (2.461,98 euros en 2022), y se muestra en el epígrafe de "Comisiones de la Entidad Depositaria" del pasivo.

Los porcentajes aplicados para el cálculo de las comisiones de gestión y depósito cumplen con lo establecido en el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero que ha entrado en vigor a partir del 11 de febrero de 2018.

11. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

A fecha 31 de diciembre de 2023 el Fondo tiene acciones de Bankinter por importe de 1.031.000,42 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2022 el Fondo tenía acciones de Bankinter por importe de 1.718.334,02 euros.

El Fondo no tiene más transacciones con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 que las indicadas en las notas 6 y 10, y en esta Nota.

12. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El Fondo tiene derecho a la devolución de las retenciones que le han sido practicadas sobre los rendimientos de capital mobiliario, figurando las mismas registradas en el epígrafe "Deudores- Administraciones Públicas" del activo del balance adjunto, siendo de 1.027.814,89 euros y de 868.660,19 euros en 2023 y 2022 respectivamente.

El epígrafe "Administraciones Públicas" del pasivo recoge las retenciones a cuenta del I.R.P.F. practicadas a los beneficiarios por las prestaciones recibidas, que al cierre del ejercicio estaban pendientes de ser liquidadas a la Hacienda Pública siendo de 84.394,7 euros y 38.141,35 euros en 2023 y 2022 respectivamente.

13. OTRA INFORMACIÓN

a) Remuneración de auditores

Las retribuciones devengadas a favor de los Auditores Externos en el ejercicio 2023 por los servicios de auditoría de cuentas anuales ascienden a 3.104,86 euros (2.937,43 euros en 2022), no habiéndose devengado honorarios por otros servicios complementarios.

b) Información sobre Medio Ambiente

Por su actividad, el Fondo no ha precisado realizar inversiones de carácter medioambiental, ni ha incurrido en gastos de dicha naturaleza. Asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al constar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, sin embargo, se integran criterios de sostenibilidad en las decisiones de inversión y en la gestión de riesgos, además de aplicar una política de implicación a largo plazo de los accionistas a través del ejercicio de los derechos de voto.

i) Aplazamientos de pago a proveedores

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que a 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legal de pago, ni se han realizado pagos fuera del plazo legal durante dichos ejercicios.

d) Investigación, Desarrollo e Innovación

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 no se han llevado a cabo actividades significativas correspondientes a investigación, desarrollo e innovación.

e) Sociedades filiales o participadas

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 el fondo no tiene sociedades filiales o participadas.

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho que afecte a la información contenida en las cuentas anuales del ejercicio.



Informe de Gestión
Corresponde al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023

La actividad económica global sorprendió con un mayor dinamismo del esperado en el segundo semestre de 2023, especialmente en Estados Unidos, gracias a la fortaleza del empleo y del consumo privado. Ahora bien, el crecimiento se caracterizó por una notable heterogeneidad y hubo regiones, como la zona Euro, que mostraron debilidad. La disminución de las presiones inflacionistas se intensificó en los últimos meses del año, lo que permitió que los bancos centrales de las principales economías avanzadas pausaran sus ciclos de subidas de los tipos de interés, tras haber alcanzado máximos desde 2008.

La Reserva Federal realizó una última subida de 25 puntos básicos en el mes de julio y desde entonces mantuvo los tipos dentro del rango 5,25%-5,50%. Por su parte, el Banco Central Europeo subió los tipos en 25 puntos básicos tanto en julio como en septiembre, situando el tipo de depósito en 4%. Ahora bien, dentro del proceso de normalización del balance del Eurosistema, el BCE anunció en diciembre que comenzará a reducir la cartera del programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP), para acabar totalmente con las reinversiones a finales de 2024. Las comunicaciones de estos bancos centrales indicaban que los tipos oficiales deberían mantenerse en niveles elevados durante un periodo prolongado de tiempo para doblegar la inflación hacia su objetivo de medio plazo. Sin embargo, esta idea se fue abandonando en los últimos meses del año y el mercado pasó a centrarse en el punto de inflexión de las políticas monetarias y en las bajadas de tipos que tendrían lugar a lo largo de 2024. El mercado llegó a descontar cerca de seis recortes (-150 puntos básicos) dicho año, el doble de lo recogido en el diagrama de puntos publicado por la Reserva Federal en su reunión de diciembre.

Situación de los mercados

Las expectativas de fuertes bajadas de tipos en 2024 provocaron descensos importantes en los tipos de interés de mercado y avances notables en los principales índices bursátiles. Esta buena evolución de los mercados en los meses de noviembre y diciembre permitió que el saldo del segundo semestre de 2023 fuera positivo en casi todas las clases de activos. En concreto, el tipo de interés del bono alemán a diez años cayó en el semestre 37 puntos básicos hasta situarse en 2,0%. El bono americano a diez años fue la excepción y su tasa subió en el semestre, de 3,84% hasta 3,88%. Ahora bien, dicha variación esconde una fuerte subida y bajada posterior ya que el tipo a diez años americano llegó hasta el 5%. Los tipos de mercado de los bonos soberanos de corto plazo cayeron con intensidad de forma que las curvas de tipos deshicieron gran parte de su inversión. Las primas de riesgo de la deuda periférica cerraron el semestre sin casi variaciones, 97 puntos básicos la española y 168 puntos básicos la italiana.

Los principales índices bursátiles registraron subidas en el semestre. El índice MSCI World de países desarrollados avanzó +6,8% y el índice MSCI de mercados emergentes, +3,5%. El S&P500 destacó con una subida de +7,2%. El Eurostoxx50 sumó +2,8% y el Ibex35, +5,3%. Dentro de la bolsa europea, los sectores que mejor se comportaron en el periodo fueron el inmobiliario (+28,0%), servicios financieros (+19,8%) y media (+13,1%). El peor comportamiento se registró dentro de bienes de consumo personal (-7,5%), alimentación y bebidas (-5,7%) y viajes y ocio (-3,5%).

Las divisas también respondieron a los cambios de expectativas sobre la evolución de los tipos de interés. El euro registró un mínimo semestral de 1,047 dólares a principios de octubre, pero finalizó el periodo fortaleciéndose hasta 1,11 dólares.

En el mercado de materias primas se produjo una alta volatilidad en el precio del petróleo como consecuencia del estallido del conflicto bélico en Gaza y por las decisiones de la OPEP+. El saldo semestral terminó siendo positivo, +2,9% en el caso del Brent, que cerró el semestre en 77\$/barril.

Perspectivas 2023

Parece que los temores de recesión económica no se van a materializar. No obstante, las principales proyecciones apuntan a una ralentización del crecimiento global en 2024. Dicho freno se explicaría especialmente por Estados Unidos, que en 2023 registró un dinamismo de la actividad superior a lo esperado. Por el contrario, se prevé que la Eurozona experimente una ligera recuperación del crecimiento apoyada por el aumento de la renta real disponible y la reducción de la política monetaria más restrictiva. La tendencia descendente de la inflación debería continuar a lo largo del primer semestre de 2024, si bien puede ser más lenta que en los últimos meses de 2023, dados los efectos base al alza y la retirada de ciertas medidas fiscales adoptadas para paliar la crisis energética. Gracias a la moderación de la inflación, los bancos centrales dejaron de subir los tipos de interés y se espera que comiencen a bajarlos en algún momento del semestre. Si bien, podrían producirse episodios de volatilidad en los mercados.

El rally de finales de 2023 invita a pensar que las bolsas han recorrido parte del camino de 2024, pero también existe la idea de que la inercia alcista podría tener cierta continuidad. Los beneficios empresariales se contrajeron en 2023 y el mercado espera que se recuperen de cara a 2024, lo que actúa como un catalizador positivo para las bolsas. Ahora bien, las proyecciones se apoyan en una mejora de los márgenes empresariales, difícil de explicar en un contexto de debilidad de la demanda y de costes laborales y financieros elevados. Por tanto, existe cierto riesgo a la baja sobre las proyecciones de crecimiento de los beneficios empresariales. Actualmente el consenso estima que el beneficio por acción promedio de las compañías americanas crezca +11% en 2024 y el +6% en Europa. Con la subida de los índices bursátiles y el estancamiento de los beneficios empresariales en 2023, se ha producido una expansión en los múltiplos de valoración de la renta variable, especialmente en la bolsa americana, lo que le resta atractivo. En este escenario hay que ser selectivos.

La fuerte subida de los precios experimentada por los bonos en la recta final de 2023 debería conducir a una fase de corrección en los primeros compases de 2024, si se produce un ajuste en las expectativas sobre los recortes de tipos de los bancos centrales.

También puede afectar negativamente al mercado el elevado volumen de emisiones, tanto públicas como privadas, que se esperan en el arranque del ejercicio. No obstante, los tipos actuales de mercado de los bonos son suficientemente elevados para compensar estos posibles reajustes. Seguimos favoreciendo la renta fija privada frente a los bonos soberanos, por las mayores rentabilidades ofrecidas. Dicho esto, preferimos mantenernos al margen de la deuda high yield.

1. DATOS GENERALES

PATRIMONIO:

A final de 2023, el volumen de activos de los Fondos de Pensiones se situó en 122.385 millones de euros, lo que supone un incremento de 8.391 millones respecto al año anterior (un 7,36% más que en diciembre de 2022).

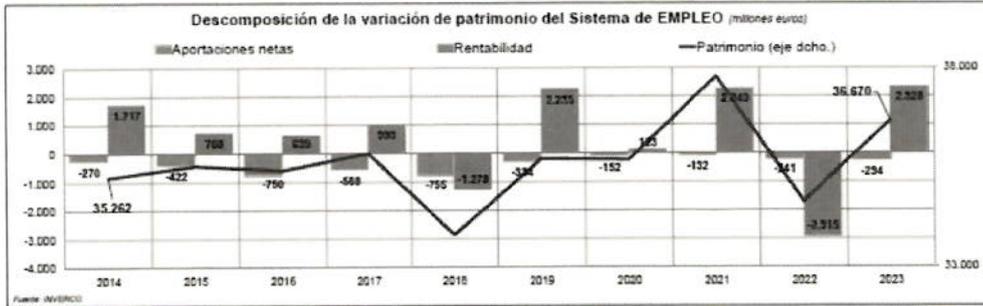
DATOS POR SISTEMAS:

A. SISTEMA INDIVIDUAL: su patrimonio se situó a cierre de año en 84.923 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,07%. El número de cuentas de partícipes se situó en 7.337.921.

B. SISTEMA DE EMPLEO: alcanzó un volumen de activos a cierre de 2023 de 36.670 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,88%. El número de cuentas de partícipes se situó en 2.099.736.

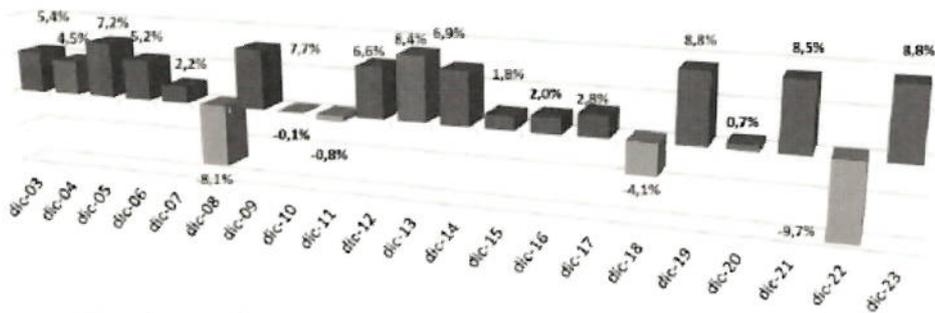
C. SISTEMA ASOCIADO: el volumen de activos se situó en 793 millones de euros, lo que supone un incremento en 2023 del 1,9%. El número de cuentas de partícipes se situó en 54.779



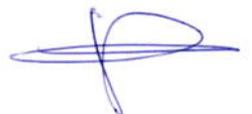


En 2023 respecto al conjunto de sistemas, y especialmente en el sistema individual, el incremento patrimonial viene dada principalmente por el efecto de mercado. Si bien, la disminución de aportaciones, respecto a los ejercicios en los que el límite de aportaciones era de 8 mil euros, ha continuado, como era previsible. Concretamente ha reducido el volumen de aportaciones brutas en 7.100 millones de euros en tan solo tres años

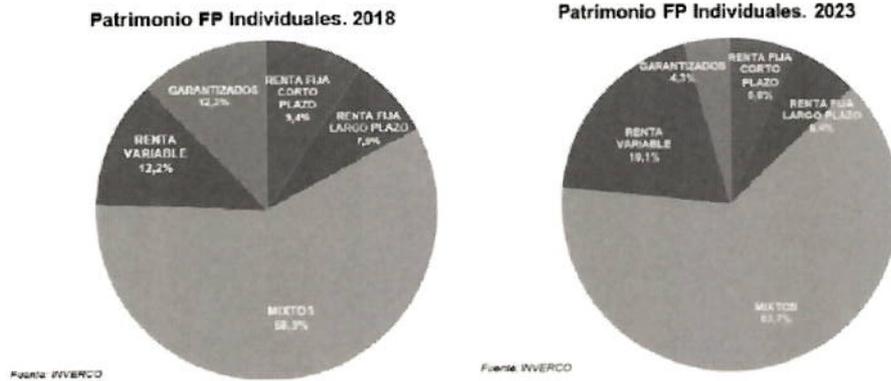
Rentabilidad interanual de los Fondos de Pensiones



Fuente: Inverco



En cuanto a la distribución de los derechos consolidados por tipo de plan, la evolución 2018-2023 es la siguiente:



Continúa la tendencia de incrementar el peso del riesgo. Los Mixtos han pasado de suponer el 58% en 2018 a un 63,7% en 2023 (63,9% en 2022), mientras que los Garantizados han continuado perdiendo ponderación y ahora apenas representan el 4,3% del total (4,4% en 2022) desde un 12,2% en 2018.

APORTACIONES Y PRESTACIONES:

Las aportaciones brutas en 2023 se redujeron hasta los 2.854 millones de euros (2.864 en 2022) para el total de planes. Este descenso se concentró en el sistema individual, cuyas aportaciones brutas se redujeron un 9,5% en 2023 respecto a 2022, y un 64% respecto a 2020. Las prestaciones brutas se incrementaron hasta los 3.986 millones, por lo que las prestaciones netas en 2023 fueron de 1.132 millones de euros, frente a 928 en 2022.

El Sistema Individual registró prestaciones netas por valor de 814 millones de euros, frente a 666 en el ejercicio anterior. debido principalmente al drástico descenso de las aportaciones del año (1.548 millones, frente a las 1.710 del año anterior, que ya venía de acusadas reducciones), mientras que las prestaciones (sin incluir supuestos de liquidez) se mantuvieron prácticamente, 2.362 millones de euros, frente a 2.375 del año anterior.

APORTACIONES/PRESTACIONES ⁽¹⁾ (millones de €)	2019	2020	2021	2022	2023
APORTACIONES	5.322	5.562	3.799	2.864	2.854
SISTEMA DE EMPLEO	1.246	1.223	1.227	1.145	1.298
SISTEMA ASOCIADO	36	25	12	9	7
SISTEMA INDIVIDUAL	4.039	4.314	2.560	1.710	1.548
PRESTACIONES	4.523	4.386	4.104	3.793	3.986
SISTEMA DE EMPLEO	1.581	1.375	1.359	1.386	1.592
SISTEMA ASOCIADO	37	33	33	31	32
SISTEMA INDIVIDUAL	2.906	2.978	2.712	2.375	2.362
NETO	798	1.176	-304	-928	-1.132
SISTEMA DE EMPLEO	-334	-152	-132	-241	-294
SISTEMA ASOCIADO	-1	-8	-21	-21	-25
SISTEMA INDIVIDUAL	1.133	1.336	-152	-666	-814
PAGOS por supuestos especiales de liquidez ⁽²⁾	224	303	195	156	139

Fuente: INVERCO

El número de cuentas de partícipes de Planes del Sistema individual disminuyó respecto a 2022 en 69.341 situándose en niveles de 2004 y cerró 2023 con 7.337.921

El descenso de las aportaciones a planes individuales está motivado por la reducción en el límite máximo de aportación hasta 1.500 euros vigente desde 2022, tras la primera reducción vigente hasta 2021 que situó el límite en 2.000 euros anuales.

Con información de la Agencia Tributaria, el 19,5% de aportantes (con salarios entre 36.000 y 51.000 euros), realizan una aportación media entre 1.500 y 2.000 euros, viéndose perjudicados en la segunda reducción del límite de aportaciones. Sumando los perjudicados con la reducción anterior (que pasó de 8.000 a 2.000 euros, el porcentaje sería superior al 40%).



DISTRIBUCIÓN DE LAS REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL (RÉGIMEN GENERAL (*)), POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IRPF 2020

Tramos de base imponible (euros)	Declaraciones			Importe			Mecla (euros)
	Número	%	% acumulado	Miliones de euros	%	% acumulado	
Menor o igual a 6.000	224.436	8,0	8,0	149,0	2,8	2,8	684
6.000-12.000	172.852	6,2	14,2	193,9	2,9	5,7	891
12.000-18.000	252.390	9,0	23,2	246,1	4,7	10,4	975
18.000-24.000	367.049	12,7	35,9	306,0	7,3	17,7	1.061
24.000-30.000	309.579	11,0	47,0	306,6	7,5	25,2	1.281
30.000-36.000	312.203	11,1	58,1	409,6	8,9	34,0	1.504
36.000-42.000	280.312	10,0	68,1	406,3	9,4	43,4	1.771
42.000-48.000	267.276	9,5	77,6	582,5	11,0	54,4	2.179
48.000-54.000	170.008	6,1	83,7	467,3	8,8	63,3	2.749
54.000-60.000	147.335	5,3	89,0	490,0	9,2	72,5	3.319
60.000-66.000	126.614	4,5	93,5	497,9	9,4	81,9	3.983
66.000-72.000	87.772	3,1	96,6	499,7	7,7	89,6	4.686
72.000-78.000	70.887	2,5	99,1	391,7	7,4	97,0	5.526
78.000-84.000	19.447	0,7	99,8	121,4	2,3	99,3	6.241
Más de 84.000	5.378	0,2	100,0	35,1	0,7	100,0	6.527
TOTAL	2.802.528	100		5.292,0	100		1.886

2. RENTABILIDADES:

Los Planes de Pensiones cerraron el año 2023 con una rentabilidad global del +8,8%.

la rentabilidad media anual de los Fondos de Pensiones a largo plazo (25 años) alcanza ya el 2,3% anual, superando con holgura la inflación media anual del período y asegurando a los partícipes el poder adquisitivo de sus aportaciones

RENTABILIDADES MEDIAS ANUALES PONDERADAS DE LOS PLANES DE PENSIONES (diciembre 2023)

RENTABILIDAD (%)	26 AÑOS	25 AÑOS	20 AÑOS	15 AÑOS	10 AÑOS	5 AÑOS	3 AÑOS	1 AÑO
SISTEMA DE EMPLEO	3,2	2,8	3,4	4,0	3,1	3,5	2,3	7,4
SISTEMA ASOCIADO	3,8	3,4	3,8	4,1	3,1	3,7	2,2	8,6
SISTEMA INDIVIDUAL	2,4	1,9	2,7	3,5	2,6	3,6	2,2	9,4
Renta Fija Corto plazo	1,5	1,3	0,7	0,5	-0,1	-0,1	-0,2	3,0
Renta Fija Largo plazo	1,5	1,2	1,3	1,3	0,5	-0,3	-1,9	5,3
Renta Fija Mixta	2,0	1,6	1,5	1,6	0,7	1,2	0,1	6,5
Renta Variable Mixta	3,3	2,7	3,3	4,1	2,6	4,2	3,0	9,6
Renta Variable	3,2	2,1	5,6	8,3	7,6	10,4	8,1	18,9
Garantizados			2,9	2,9	3,1	0,7	-2,2	5,4
TOTAL PLANES DE PENSIONES	2,7	2,3	3,0	3,7	2,8	3,6	2,2	8,8

fueron Inverco.



3. PERSPECTIVAS FONDOS DE PENSIONES 2023

La ligera rentabilidad positiva esperada en 2024, junto con la continuación de un neto de prestaciones negativo en el sistema individual (como viene ocurriendo desde 2021), hace que la previsión de incremento patrimonial en los planes de pensiones individuales sea moderada. En cuanto a los planes de empleo, se prevé que puedan ir incrementando su patrimonio dado el impulso a los planes simplificados (sectorial y de autónomos), si bien el crecimiento será muy inferior al de las expectativas creadas. No obstante, el incremento patrimonial en estos planes debería ser superior al incremento de los planes de pensiones individuales.

4. RANKING DE PATRIMONIOS POR GRUPO

En el cuadro adjunto se puede observar los volúmenes de patrimonio total gestionados por los 20 primeros grupos financieros del mercado nacional de planes y fondos de pensiones:

RANKING POR GRUPOS: EVOLUCIÓN PATRIMONIOS 31 DICIEMBRE DE 2023				
Num. Orden	Nombre del Grupo	nº de planes	patrimonio	% Variación patrimonio un año
1	CAIXABANK	426	41.612.202	5,91
	VIDACAIXA	426	41.612.202	6,44
	SA NOSTRA	--	--	--
	BANKIA PENSIONES	--	--	--
2	BBVA	429	22.638.646	6,27
	BBVA PENSIONES	125	16.185.809	7,09
	GESTION PREV. Y PENSIO	304	6.452.836	4,27
3	SANTANDER	237	12.668.666	5,68
	SANTANDER PENSIONES	222	11.158.967	5,20
	SANTANDER PENSIONES	15	1.509.700	9,34
	POPULAR PENSIONES	--	--	--
4	IBERCAJA	34	7.542.431	7,85
5	MAPFRE	56	5.939.614	12,47
	MAPFRE VIDA PENSIONES	33	3.007.731	11,85
	BANKINTER SEG. VIDA	23	2.931.884	13,11
6	FONDITEL	55	4.030.659	7,60
7	RENTA 4	36	3.908.654	15,95
8	SANTALUCIA	112	3.039.848	4,91
	UNICORP VIDA	77	2.656.134	4,55
	SANTA LUCIA SA SEG Y R	35	383.714	7,52
9	BANCO SABADELL	136	2.960.554	2,49
10	CAJA RURAL	62	2.071.343	11,07
11	KUTXABANK	19	1.818.041	14,05
	KUTXABANK PENSIONES	10	1.804.186	14,16
	FINECO PREVISION.E.G.F	9	13.855	1,75
12	ABANCA	46	1.668.011	6,92
13	GRUPO CASER	250	1.452.283	13,70
14	DEUTSCHE/ZURICH	30	1.185.494	5,43
15	CAJAMAR VIDA	9	1.157.247	9,50
16	AXA PENSIONES	21	1.016.624	13,38
17	BESTINVER	11	914.948	17,54
18	NATIONALE NEDERLANDEN	8	743.606	6,51
19	UNICAJA	31	687.222	-0,96
	UNION DEL DUERO	26	435.761	1,96
	LIBERBANK PENSIONES	5	251.461	-5,65
20	CATALANA OCCIDENTE	7	589.860	12,21
	GCO GESTORA PENSIONES	7	589.860	12,21
	PLUS ULTRA SEGUROS	--	--	--

Fuente: Inverco

Para BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A. en el ejercicio 2023 se produjo un crecimiento del 13,11% en el volumen de patrimonio gestionado. BANKINTER SEGUROS DE VIDA al cierre del ejercicio administraba un volumen de patrimonio de 2.931,9 millones de €. Todos los fondos que administra BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A. son de aportación definida.

A la vista de los datos de las estadísticas elaboradas por INVERCO, BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A. se sitúa a cierre de 2023 en décima posición del ranking nacional de entidades Gestoras de Fondos de Pensiones, manteniendo la misma posición que en el ejercicio anterior. Considerando el volumen por grupos financieros, ocupa la quinta posición en dicho ranking dentro del Grupo MAPFRE.

5. INFORMACIÓN DE IMPLICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

El patrimonio ESG de los Planes de Pensiones del Sistema Individual ha crecido significativamente en los últimos años, situándose en 43.789 millones de euros a cierre de 2023, lo que supone un 51,6% del total del sistema. Bankinter Seguros de Vida administra 6 planes de pensiones de los denominados "artículo 8".

Para el ejercicio de los derechos de voto en las Juntas de Accionistas de las compañías en las que invierten los vehículos gestionados por Bankinter Gestión de Activos, la gestora se ha apoyado en la figura del asesor de voto ("proxy Advisor") Institutional Shareholder Services (ISS). Esta compañía, especializada en temas de Gobierno Corporativo, ha prestado servicios de asesoramiento en relación con el ejercicio del derecho de voto, elaboración de informes o emisión de recomendaciones, aunque la decisión final del sentido del voto se determina a partir de un análisis interno de la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora ha votado siempre en interés exclusivo de los partícipes y socios. Así, durante el ejercicio 2023 se han dado instrucciones para acudir a más de 500 Juntas de Accionistas, de emisores de más de 20 países, siendo los más frecuentes emisores de Estados Unidos, Francia, España, Reino Unido y Alemania.

Se ha intentado acudir a las Juntas de Accionistas de todos los emisores en los que se poseía posición en su capital social. Aunque ninguno de los fondos de pensiones mantiene una posición significativa, en cualquiera de las Sociedades en los que invierten. Además, se ha acudido tanto a Juntas Anuales como a Juntas Extraordinarias, e incluso a convocatorias especiales y "Proxy Contests". Así, las principales Juntas a las que se ha acudido teniendo en cuenta el porcentaje del capital social que representaba la inversión agregada por los vehículos gestionados por Bankinter Gestión de Activos son las siguientes:

Compañía	ISIN
Strix Group Plc	IM00BF0FMG91
Sdi Group Plc	GB00B3FBWW43
Bakkafrost P/F	FO0000000179
HANZA AB	SE0005878543
Applus Services SA	ES0105022000
Acerinox SA	ES0132105018
Viscofan SA	ES0184262212
Laboratorios Farmaceuticos Rovi SA	ES0157261019
Grupo Catalana Occidente SA	ES0116920333
Fasadgruppen Group AB	SE0015195771
IT Link SA	FR0000072597
Fidelity Asian Values PLC	GB0003322319
Stora Enso Oyj	FI0009005961
Hyperfine, Inc.	US44916K1060
Global Dominion Access SA	ES0105130001

En términos de distribución de votos, los porcentajes respecto a los distintos puntos del orden del día han sido los siguientes:

Votos	A Favor	En Contra	Abstenciones
%	82,03%	7,63%	10,34%

Este fondo de pensiones no promueve características ambientales y/o sociales ni persigue un objetivo sostenible y por eso las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la Sociedad Gestora de las Inversiones cuenta con una Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en el proceso de selección de inversiones y de toma de decisiones y aplica las estrategias de integración más adecuadas (estrategias de exclusión, Best in Class, Best efforts, etc.), o una combinación de ellas, según las características de los productos que gestiona. La sociedad considera que los riesgos de sostenibilidad pueden conllevar cambios en la oferta y demanda de instrumentos financieros, productos y servicios con un impacto potencial en su valoración y rentabilidad. No obstante, la sociedad también considera que los riesgos de sostenibilidad pueden no ser significativos en la rentabilidad de algunas IIC debido a la clase de activos en los que invierten, al plazo de sus inversiones, a la elevada diversificación de sus carteras o al propio objetivo de inversión que se persigue.

6. OTRA INFORMACION:

6.1 Acciones propias.

En la nota 11 de la memoria individual se ofrece información relativa a la compraventa de acciones o activos pertenecientes a Bankinter o a Mapfre.

6.2 Investigación, Desarrollo e Innovación.

Durante el ejercicio no se han llevado a cabo actividades significativas correspondientes a investigación, desarrollo e innovación.

6.3 Periodo medio de pago a proveedores.

En la nota 13 de la memoria individual se ofrece información relativa al periodo medio de pago a proveedores.

6.4 Sociedades filiales o participadas.

No aplica

6.5 Acontecimientos importantes para la sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio.

En la nota 14 de la memoria individual se ofrece información relativa hechos posteriores al cierre.

Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la sociedad BK VARIABLE ESPAÑA, FONDO DE PENSIONES contenidas en las páginas 1 a 37 precedentes, visadas todas ellas por el secretario, han sido formuladas por la Entidad Gestora con fecha 7 de marzo de 2024.



D. Jesus Martínez Castellanos
Presidente



Dña. María Yolanda García Manzano
Vocal



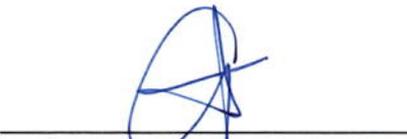
D. Aristóbulo Bausela Sanchez
Vocal



D. Francisco Javier Oliveros Pérez
Vocal



D. Santiago Iglesias Canle
Secretario



Dña. Gloria Ortiz Portero
Vicepresidenta



D. Benjamín Iglesias Caño
Vocal



D. Ignacio Lozano Egea
Vocal



D. Fernando Azpeitia Rodriguez
Vocal